

12 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Tema 3 a) i) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: tema prioritario: eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña

Mesa redonda de alto nivel sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña

Resumen de la Presidencia

1. El 4 de marzo de 2013, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una mesa redonda de alto nivel sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. La mesa redonda interactiva de alto nivel se centró en el intercambio de experiencias nacionales, enseñanzas extraídas y buenas prácticas. En las directrices para las deliberaciones se estableció el marco para el diálogo interactivo.

2. La mesa redonda de alto nivel se organizó en dos sesiones paralelas a fin de permitir una mayor interacción entre el gran número de participantes. Las sesiones estuvieron presididas por la Sra. Marjon V. Kamara, Presidenta de la Comisión, y el Sr. Carlos García González, Vicepresidente. La reunión comenzó con la proyección de un breve vídeo sobre la eliminación y la prevención de la violencia contra la mujer. En total, formularon declaraciones 68 representantes de distintos gobiernos, así como los representantes de la Unión Europea, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Organización Internacional del Trabajo. También participaron en el diálogo interactivo los representantes invitados del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones



no gubernamentales, concretamente, la Sra. Nicole Ameline, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; la Sra. Lakshmi Puri, Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; la Sra. Kate Gilmore, Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas; y la Sra. Ivy Josiah, Directora Ejecutiva de Women's Aid Organisation (Malasia) y miembro del Consejo Regional del Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo.

3. Los participantes acogieron favorablemente que la Comisión examinara el tema prioritario. La erradicación de la violencia contra la mujer y la niña sigue siendo una cuestión prioritaria en los planos mundial, regional y nacional. En consecuencia, han aumentado considerablemente el número y el tipo de iniciativas, se han determinado buenas prácticas y se ha logrado la colaboración de múltiples partes interesadas. Sin embargo, a pesar de los avances y logros registrados hasta la fecha, la violencia contra la mujer y la niña sigue siendo frecuente, existe en todos los países y regiones, en tiempos de paz y de conflicto, y causa un enorme sufrimiento humano, que afecta a personas, familias, comunidades y sociedades enteras.

4. La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y de la discriminación generalizada por razón de género. Los participantes reconocieron las consecuencias devastadoras que conlleva para las personas, las familias y las sociedades, y admitieron que queda mucho por hacer para remediar el problema. La aparición de nuevas formas y manifestaciones de violencia contra la mujer y la niña, como la violencia perpetrada utilizando nuevos medios tecnológicos y electrónicos, como pueden ser el ciberacoso y el ciberacoso, nos obligan a idear nuevas respuestas. Determinados grupos de mujeres y niñas siguen estando expuestos a un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia. Entre esos grupos figuran las mujeres de edad, las mujeres migrantes e indígenas, las mujeres con discapacidad, las mujeres de zonas rurales y las mujeres que pertenecen a minorías étnicas, así como las que viven en situaciones de conflicto y las de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans.

5. Se han llevado a cabo grandes reformas jurídicas y normativas que han fortalecido y ampliado los marcos jurídicos y normativos para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y la niña. En este contexto, se puso de relieve la importancia de adherirse a los instrumentos internacionales y regionales relativos a los derechos humanos de las mujeres, en particular la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y de incorporar sus disposiciones en la legislación y las políticas nacionales. Los participantes también destacaron la importancia de acuerdos regionales como el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África y el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. La voluntad política es esencial para la aplicación a nivel nacional. El intercambio de información y de buenas prácticas también favorece la aplicación.

6. Entre otras buenas prácticas, cabe mencionar las disposiciones incluidas en las constituciones nacionales en que se prohíbe la violencia contra la mujer y la niña;

los marcos legislativos amplios con respecto a la violencia contra la mujer y la niña que exigen el enjuiciamiento y la sanción de los responsables y el apoyo y la protección de las víctimas/supervivientes; y las medidas preventivas. Hay leyes que abarcan diversas formas de violencia contra la mujer y la niña y leyes que se centran en una única forma de violencia en particular, como el maltrato infligido por la pareja, la violencia doméstica, el acoso sexual, la trata de personas, la mutilación genital femenina o el matrimonio en la infancia, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado. Se han promulgado reglamentaciones provinciales y locales para asegurar su aplicación. Los Estados han revisado o enmendado distintos tipos de elementos del derecho interno, incluida su legislación penal, de familia y laboral, para incorporar disposiciones relativas a una o más formas de violencia contra la mujer.

7. Las políticas, las estrategias y los planes de acción nacionales dedicados exclusivamente a la violencia contra la mujer y la niña conforman marcos generales para aumentar la coordinación entre las entidades competentes. En algunos casos, este tipo de planes multisectoriales llevan vigentes muchos años y se han ido actualizando continuamente para incorporar la experiencia adquirida al ejecutar los planes anteriores. Hay planes dedicados a formas de violencia concretas, como la violencia doméstica, la trata de personas, el acoso sexual o la mutilación genital femenina. Habida cuenta de sus múltiples manifestaciones y del alcance de sus repercusiones, la violencia contra la mujer y la niña también se está teniendo en cuenta en los planes de acción nacionales con respecto a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y al progreso económico y social, así como en las estrategias de reducción del riesgo de desastres.

8. Si bien se reconoce la importancia de contar con legislación y políticas adecuadas, su aplicación y cumplimiento efectivos siguen resultando problemáticos, especialmente cuando no se dispone de fondos y medios suficientes. Pese a las mejoras registradas, en particular en cuanto al cumplimiento de la ley y a la financiación, las actitudes discriminatorias por parte de los funcionarios y los obstáculos burocráticos que dificultan el acceso de las mujeres a la justicia siguen contribuyendo a que las tasas de denuncia sean bajas. Así pues, es preciso redoblar los esfuerzos para asegurar que se disponga de recursos suficientes para poner en práctica todas las leyes y políticas, recurriendo a procedimientos como la presupuestación con una perspectiva de género; impartir capacitación de forma sistemática y sostenida a todos los profesionales que intervienen en la respuesta a la violencia, incluidos los agentes de mantenimiento del orden, los funcionarios judiciales, el personal sanitario y los trabajadores sociales; establecer y consolidar instituciones intersectoriales que vigilen y evalúen la aplicación de las leyes y políticas; y hacer posible que se disponga de mejores datos e indicadores para seguir de cerca la aplicación. Aunque muchos Estados han nombrado a fiscales especializados y han creado unidades policiales especiales y designado coordinadores especializados en la policía, las víctimas/supervivientes de la violencia siguen sin denunciar los actos de violencia y carecen de acceso adecuado a mecanismos de reparación. En este sentido, colaborar con la sociedad civil y todos los demás interesados es indispensable para asegurar una acción coordinada y sostenida y para promover una mayor rendición de cuentas a todos los niveles a fin de prevenir y combatir la violencia contra la mujer.

9. La sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, desempeñan una función decisiva en la labor para acabar con la lacra de la violencia contra la mujer

y la niña. Muchos de los participantes en la mesa redonda de alto nivel reconocieron la inestimable contribución de la sociedad civil en la respuesta frente a la violencia contra la mujer y la niña y en su prevención, sobre todo al prestar servicios sumamente necesarios y participar activamente en la elaboración de planes de acción, políticas y estrategias nacionales, así como al colaborar de manera diligente en el seguimiento y la evaluación de dichos planes.

10. Las pautas de conducta sociales y culturales que dan lugar a la discriminación y a los estereotipos atribuidos a mujeres y hombres pueden legitimar, exacerbar o inducir a que se tolere la violencia contra las mujeres y las niñas. Algunos países han tratado de subsanar estos problemas con políticas, planes de acción y programas a todos los niveles. Con miras a prevenir la violencia contra la mujer y la niña, se está tratando de poner remedio a las causas profundas y, al mismo tiempo, de mitigar los distintos factores de riesgo que contribuyen a que se produzca a diversos niveles, por ejemplo a nivel de la sociedad, de la familia, de las relaciones interpersonales y a nivel de la persona. Para poder prevenir la violencia contra la mujer y la niña, es esencial promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y eliminar la pobreza.

11. Hasta la fecha, si bien es cierto que han surgido prácticas prometedoras, en general la prevención se ha abordado de manera fragmentaria y poco sistemática. La interacción entre las causas profundas de la violencia contra la mujer y la niña y los diversos factores de riesgo que hacen probable que se produzca es compleja. De ahí que, para que la prevención de la violencia contra la mujer y la niña sea eficaz, haya que seguir una estrategia amplia, coordinada e integral que incluya lo siguiente: introducir reformas jurídicas y normativas; cambiar la mentalidad institucional y aumentar la capacidad institucional y la coordinación multisectorial para prevenir y combatir la violencia; promover, proteger y garantizar el ejercicio por parte de todas las mujeres y niñas de sus derechos humanos, incluidos sus derechos reproductivos y en materia de salud sexual y reproductiva; y movilizar a todos los segmentos de la sociedad para lograr cambiar las actitudes, las creencias y los comportamientos que condonan o perpetúan la violencia.

12. Es fundamental que los hombres y los niños participen en las actividades concebidas para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña. El trabajo con ellos se ha ampliado y reforzado en todo el mundo. Cada vez se adoptan más medidas en este sentido, como campañas de información y sensibilización dirigidas expresamente a hombres y niños, el fomento de modelos de hombría no violenta y de nuevas perspectivas con respecto a la masculinidad y el machismo, la educación de los hombres con respecto a la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, y programas de tutoría dirigidos a jóvenes y niños en momentos críticos de su desarrollo. También se han organizado actividades destinadas a hombres y niños que han perpetrado actos de violencia contra mujeres y niñas, actividades que se han centrado en lograr cambios de conducta.

13. Si bien la labor realizada con hombres y niños ha sido fructífera, las actividades suelen tener una repercusión y una sostenibilidad limitadas. Los participantes hicieron un llamamiento para que, a fin de remediar este problema, las intervenciones se ampliaran y se integraran en programas sistemáticos y coordinados a gran escala. También es importante reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con hombres y niños y asegurar que las iniciativas incluyan múltiples y variadas estrategias que les permitan atraer a un

gran número de hombres. Esa labor debería regirse por el objetivo de lograr la igualdad de género y hacer avanzar los derechos humanos de la mujer y la niña.

14. Movilizar a los líderes tradicionales, religiosos y comunitarios es fundamental para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la niña. Se han redoblado los esfuerzos para incitar a los líderes tradicionales y religiosos a que pongan fin a prácticas como la mutilación genital femenina, el matrimonio en la infancia, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado y a que velen por que las mujeres y las niñas tengan acceso al sistema judicial formal. Entre otras buenas prácticas, cabe destacar el compromiso asumido por los líderes religiosos de colaborar con los gobiernos para erradicar las prácticas tradicionales nocivas, con medidas como la emisión de decretos religiosos a tal efecto, así como el establecimiento de organismos públicos oficiales, incluidos departamentos ministeriales, dedicados exclusivamente a trabajar con los líderes tradicionales para promover las prácticas culturales positivas y eliminar las que discriminan a la mujer.

15. Los participantes confirmaron la importancia de las iniciativas para prevenir la violencia contra la mujer y concienciar a la población al respecto, así como para combatir las actitudes que perpetúan esa violencia. Entre ellas cabe mencionar las campañas nacionales, que unas veces van dirigidas a toda la población y otras a grupos concretos, como las mujeres y las niñas, los jóvenes o los hombres y los niños; modificaciones de los planes de estudios y de la formación del personal docente; publicaciones y sitios web que informan a las víctimas/supervivientes de sus derechos y de los servicios a su disposición; y la difusión mediante la televisión y representaciones teatrales en las escuelas. A este respecto, los participantes destacaron la importancia de concienciar a la población sobre los derechos de la mujer en materia de salud sexual y reproductiva. Se mencionó que los medios de difusión son un importante mecanismo de concienciación pública, aunque algunos participantes hicieron notar, con preocupación, que también podían perpetuar los estereotipos negativos. Los altos funcionarios formulan, con frecuencia cada vez mayor, declaraciones públicas en que condenan la violencia contra la mujer y piden que se le ponga fin. No obstante, aún persisten actitudes y prácticas que incitan a la violencia contra la mujer y perpetúan una cultura de silencio. Promover el liderazgo a todos los niveles —local, nacional, regional e internacional— y en todos los sectores para acabar con todas las formas de violencia contra la mujer es fundamental para llevar a cabo la incesante labor necesaria para poner fin a la tolerancia y a la complicidad de la sociedad en relación con la violencia contra la mujer.

16. Muchos participantes subrayaron que han aumentado el apoyo y los servicios a las víctimas/supervivientes de la violencia contra la mujer y la niña en el plano nacional. En este contexto, se han establecido albergues y centros de acogida, servicios nacionales de consulta telefónica directa, clínicas móviles y servicios de asistencia jurídica gratuitos, y se ha facilitado el acceso a la vivienda y al empleo. Han resultado ser particularmente eficaces las respuestas integradas y coordinadas de los centros de atención integral que existen tanto en los hospitales como en instalaciones completamente autónomas, que reúnen todos los servicios necesarios. Al mejorar la respuesta por parte de los agentes de mantenimiento del orden, han aumentado las denuncias presentadas por mujeres que han sido víctimas/supervivientes de actos de violencia. No obstante, muchas mujeres siguen sin poder recurrir a los servicios y las respuestas necesarios para hacer frente a las secuelas físicas, mentales, emocionales y socioeconómicas de la violencia. Esto se

debe a que no siempre estos servicios existen, especialmente en las zonas rurales y remotas, y a que no todas las mujeres y las niñas tienen acceso a ellos, en particular las que son víctimas de múltiples formas de discriminación. Es preciso redoblar los esfuerzos para lograr que todas las víctimas/supervivientes tengan acceso a servicios adecuados, coordinados y dotados de recursos suficientes.

17. Reunir una base de información objetiva sólida es crucial para poder poner fin a la violencia contra la mujer y la niña. Disponer de datos completos y precisos, incluidos mejores estadísticas y datos cualitativos y cuantitativos, es imprescindible para que podamos entender las causas, las consecuencias y la prevalencia de la violencia contra la mujer y la niña, elaborar y aplicar leyes, políticas y estrategias adecuadas, y seguir de cerca y evaluar su eficacia. Ha aumentado la capacidad nacional de reunir datos fidedignos gracias a la incansable labor de los mecanismos nacionales, en particular de las oficinas nacionales de estadística, en colaboración con los organismos de mantenimiento del orden. No obstante, los datos y estadísticas sobre la violencia contra la mujer siguen siendo muy deficientes. Se han de seguir realizando investigaciones multidisciplinarias y, entre otras cosas, efectuando encuestas nacionales periódicas, con el fin de ampliar y mejorar el conjunto de información objetiva sobre la violencia contra la mujer y la niña.

18. Varios participantes señalaron que el tema prioritario del 57º período de sesiones de la Comisión está directamente relacionado con la agenda para el desarrollo después de 2015 e hicieron un llamamiento para que el fin de la violencia contra la mujer y la niña forme parte de ella.
